Universidad Nacional de Asunción
Rectorado
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 07 de noviembre de 2017

INFORME TÉCNICO Nº 80/2017

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CANCELACIÓN DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016

A: Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**, Rector
De: Comité de Evaluación de Contratación Directa

ANTECEDENTES

Los llamados a Contratación Directa, realizados en el año 2016 que no han culminado los procesos de Contrataciones y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP) y a continuación se mencionan:

1- **ID N° 311.465 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIO DE IMPRESIONES DE ARTE GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 09 de diciembre de 2016, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 311.465 "Servicios de Impresiones de Artes Gráficas Para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – de Carácter Plurianual, bajo la modalidad de Contrato Abierto";

2- **ID N° 311.502 CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERÍA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL";**

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 10 de octubre de 2016, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 311.502 "Adquisición de Alimentos para la Guardería de Niños del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de Carácter Plurianual";

3- **ID N° 311.508 CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE UN TERMO CRIOGÉNICO PARA EL PROYECTO CONACYT 14-INV-140";**

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 02 de diciembre de 2016 del llamado a Contratación Directa ID N° 311.508 "Adquisición de un Termo Criogénico para el Proyecto CONACYT 14-Inv-140";

La NOTA DC N° 263/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, en la cual se solicita a la DNCP la publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

El Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Cancelación de la Licitación.

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 3.039/2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - UNA

CONCLUSIONES

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para verificar y analizar todos los documentos dentro del Marco Legal de los llamados a Contrataciones Directas.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Guzmán J.
Directora

En base a los antecedentes, el Comité de Evaluación de Oferta recomienda cancelar los siguientes llamados a Contratación Directa, de conformidad al Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003, debido a la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y contratar servicios:

1- ID N° 311.465 CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE IMPRESIONES DE ARTE GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".
2- ID N° 311.502 CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERÍA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE CARÁCTER PLURIANUAL".
3- ID N° 311.508 CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE UN TERMO CRIOGÉNICO PARA EL PROYECTO CONACYT 14-INV-140".

El Artículo 31 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Cancelación de la Licitación** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base a lo estipulado en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en el Campus de San Lorenzo, siendo las 13:30 horas del día martes 07 de noviembre de 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. LUZ MARIA TERESITA MARTINEZ G.
Directora de Contrataciones

Prof. MSC. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ
Director General - DGAYF

Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ
Directora de Contabilidad

C.P.MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ
Directora de Presupuesto

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico de Contrataciones

C.P. MARIA JOSÉ ALMIRÓN
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones- DGAYF